



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

Informe de líneas fundamentales y presupuestos iniciales de las AAPP para 2017: Comunidades Autónomas

14 de febrero de 2017

Índice

1. Contexto de emisión de este informe
2. Objeto del Informe
3. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
4. Sostenibilidad de la deuda
5. Recomendaciones de la AIReF

1. Contexto de emisión del informe

- **Informar el presupuesto en sus fases iniciales de elaboración y aprobación** para detección temprana de riesgos de incumplimiento:
 - ✓ Primero informar las líneas fundamentales para poder incorporar las recomendaciones efectuadas en el presupuesto aprobado
 - ✓ Posteriormente informar las variaciones incorporadas al presupuesto aprobado.
- **Normativa y calendario legal:**
 - ✓ Líneas fundamentales y proyectos (art 17.1 LOEPSF): antes 15 de octubre
 - ✓ Presupuestos iniciales (art 17.2 LOEPSF): antes 1 de abril

1. Contexto de emisión del informe (II)

Excepcionalidad de 2016: Existencia de un Gobierno central en funciones hasta finales de octubre y, adicionalmente, celebración de elecciones regionales en Galicia y País Vasco.



1) Alteración y fragmentación del calendario de publicación de los informes (ámbito autonómico):

- Retraso del informe de líneas
- Sustitución del informe de líneas por el informe de presupuestos iniciales (CCAA con presupuesto aprobado)

2) Contenido de información presupuestaria:

- Consideradas reglas fiscales más estrictas (-0,5% PIB), salvo Murcia, Cantabria y Castilla-La Mancha
- Recursos del sistema de financiación limitados por la prórroga PGE:
 - ✓ La información presupuestaria no ha podido reflejar los recursos que finalmente puedan recibir las CCAA
 - ✓ La valoración de la AIReF condicionada por estimación de unos recursos del sistema no limitados en su cuantía por la prórroga de los PGE

Índice

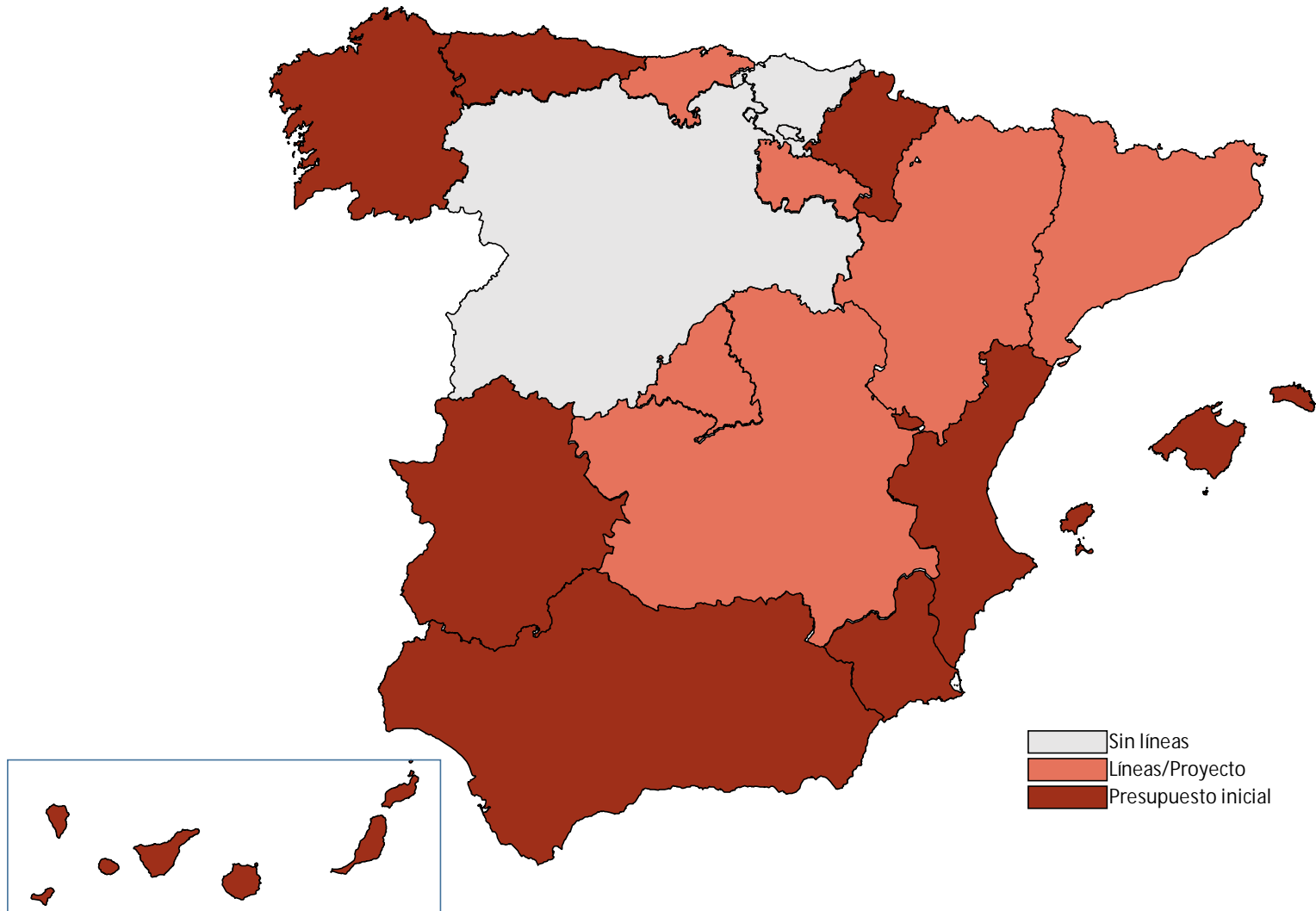
1. Contexto de emisión de este informe
2. Objeto del Informe
3. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
4. Sostenibilidad de la deuda
5. Recomendaciones de la AIReF

2. Objeto del informe

- El objeto de este informe es valorar la idoneidad para cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y la regla de gasto para 2017 a fin de ejercicio de la información sobre presupuestos de CCAA disponible, a la fecha de emisión de este informe:
 - ✓ **Líneas fundamentales: 6 CCAA**
 - ✓ **Presupuestos iniciales: 9 CCAA** (pronunciamiento provisional y parcial de Comunitat Valenciana por diferencias sustantivas en la información disponible)
 - ✓ **Sin información presupuestaria: 2 CCAA** (pendientes de valoración individualizada pero estimación de cara a valoración del subsector)

2. Objeto del informe (II)

Estado de elaboración presupuestaria de las CCAA



2. Objeto del informe (III)

- El alcance del informe sigue limitado en la evaluación del objetivo de deuda y de la regla de gasto:
 - ✓ **Objetivo de deuda:** no referencia para medir el cumplimiento
 - ✓ **Regla de gasto:** persisten las inconsistencias, lagunas y diferencias de interpretación, por lo que el análisis se basa en un método de estimación
- La evaluación integra un estudio individual de la sostenibilidad de la deuda a medio y largo plazo.

Índice

1. Contexto de emisión de este informe
2. Objeto del Informe
3. **Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto**
4. Sostenibilidad de la deuda
5. Recomendaciones de la AIReF

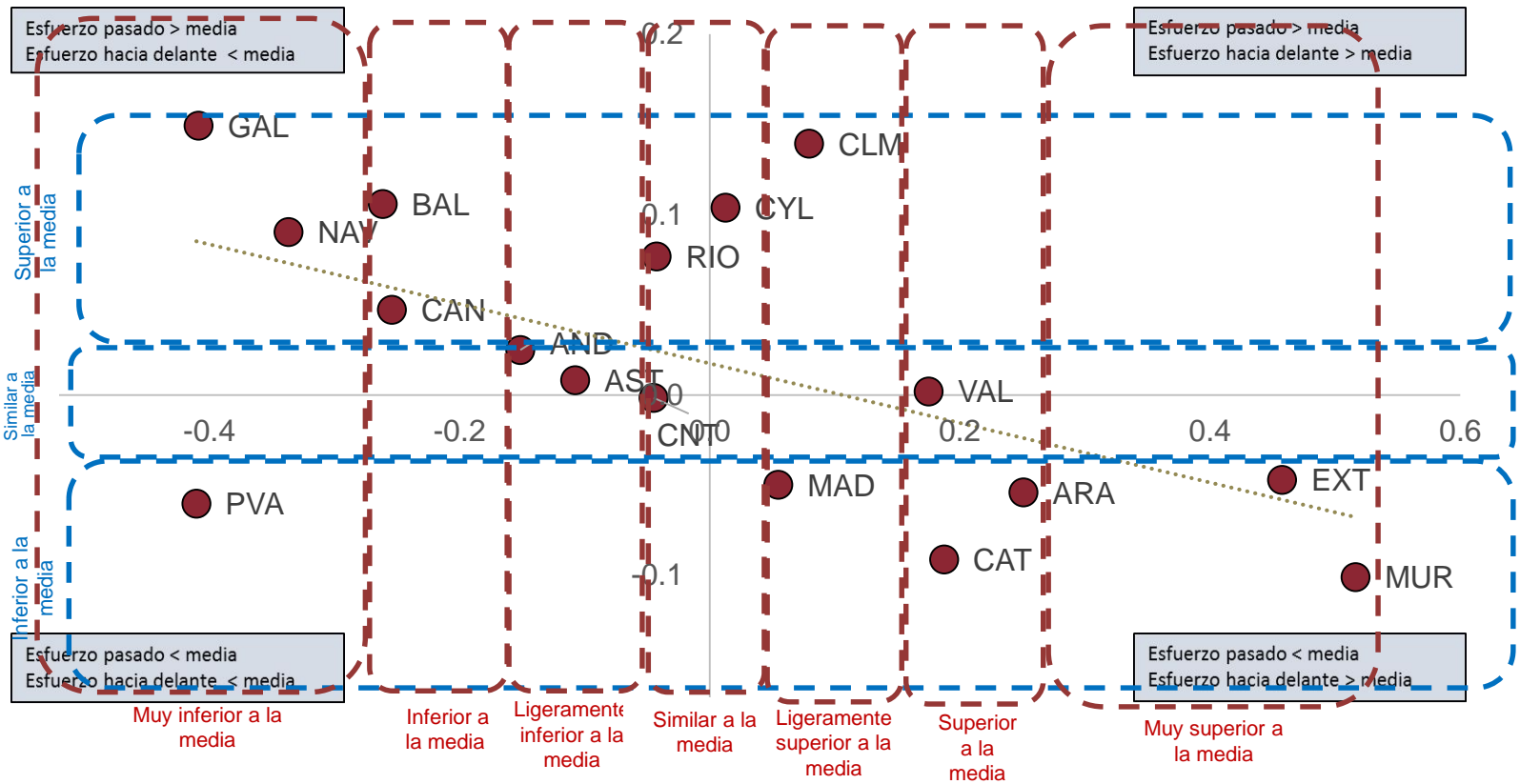
3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

- **Valoración individual de probabilidad de cumplimiento del objetivo (-0,6% PIB):**
 - ✓ **Punto de arranque: “la factibilidad” (esfuerzo a realizar 2016-2017 respecto a la media para alcanzar el objetivo fijado):**
 - Se identificaron 5 CCAA con problemas claros de factibilidad: Aragón, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura y Murcia (esfuerzo significativamente superior a la media para cumplir 2017)
 - ✓ **Complementar esa perspectiva con aspectos de “equidad” (esfuerzo realizado en 2008-2015 respecto a la media):**
 - De las 5 anteriores, sólo C. Valenciana realizó un esfuerzo similar a la media y las demás su esfuerzo fue inferior.
 - Las otras dos CCAA con esfuerzo inferior a la media: Madrid y País Vasco (con la diferencia que este último necesita un esfuerzo inferior a la media para cumplir 2017).
 - Destacan otras dos CCAA que, habiendo realizado un esfuerzo superior a la media, tienen que seguir realizando uno superior en 2017 (Castilla-La Mancha y, en menor medida, Castilla-León)

ESFUERZO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DE LAS CCAA

Binomio equidad-factibilidad

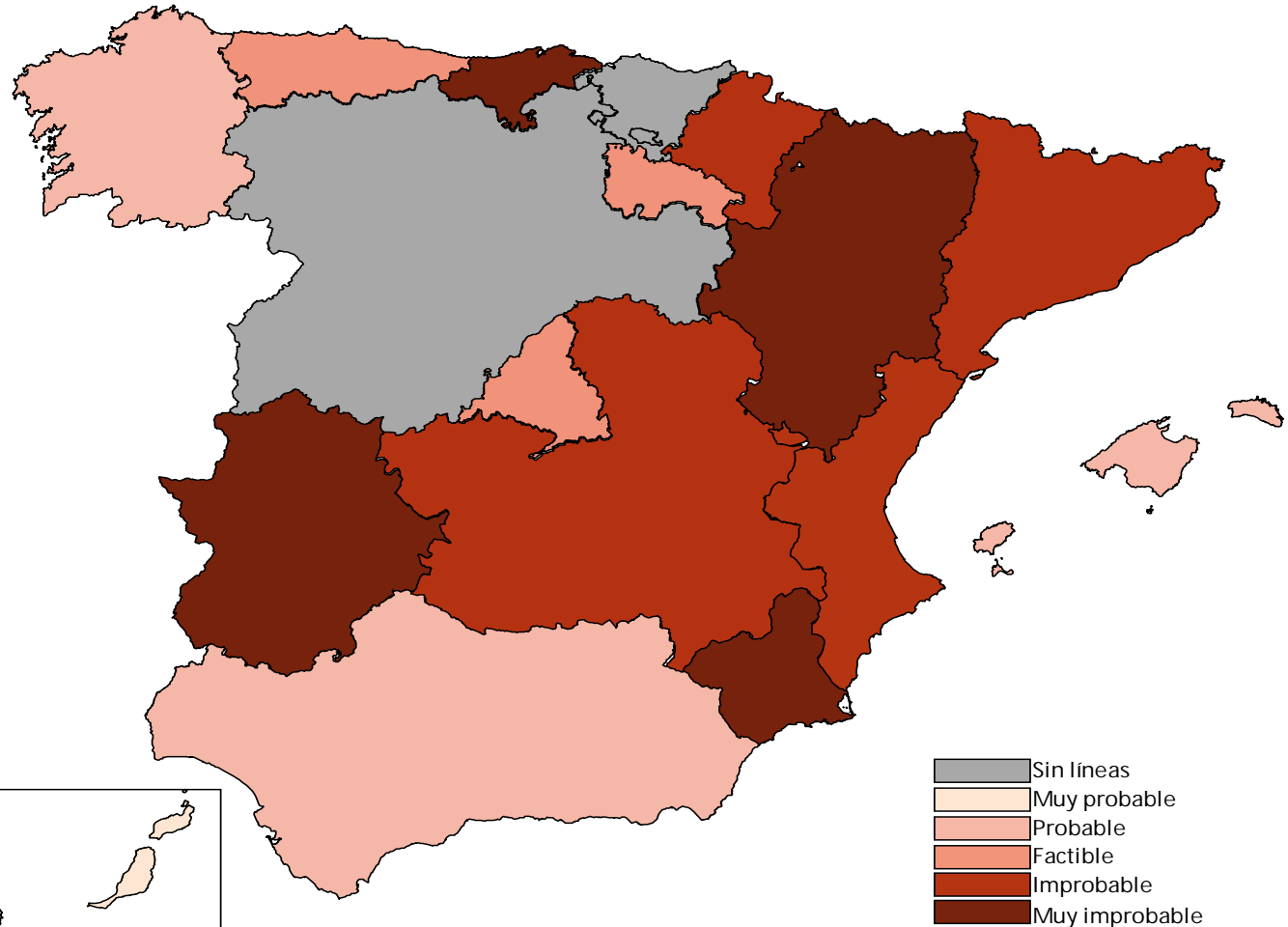
Indicador sintético de equidad 2008-2015 (distancia a la media: % PIB)



Indicador sintético de factibilidad 2016-2017 (distancia a la media en % PIB)

3. Objetivo estabilidad y regla de gasto (III)

Partiendo de esta perspectiva de factibilidad-equidad que debe contextualizar la valoración de la actuación presupuestaria, la AIReF considera distintos grados de probabilidad de alcanzar el objetivo de estabilidad (-0,6% PIB):

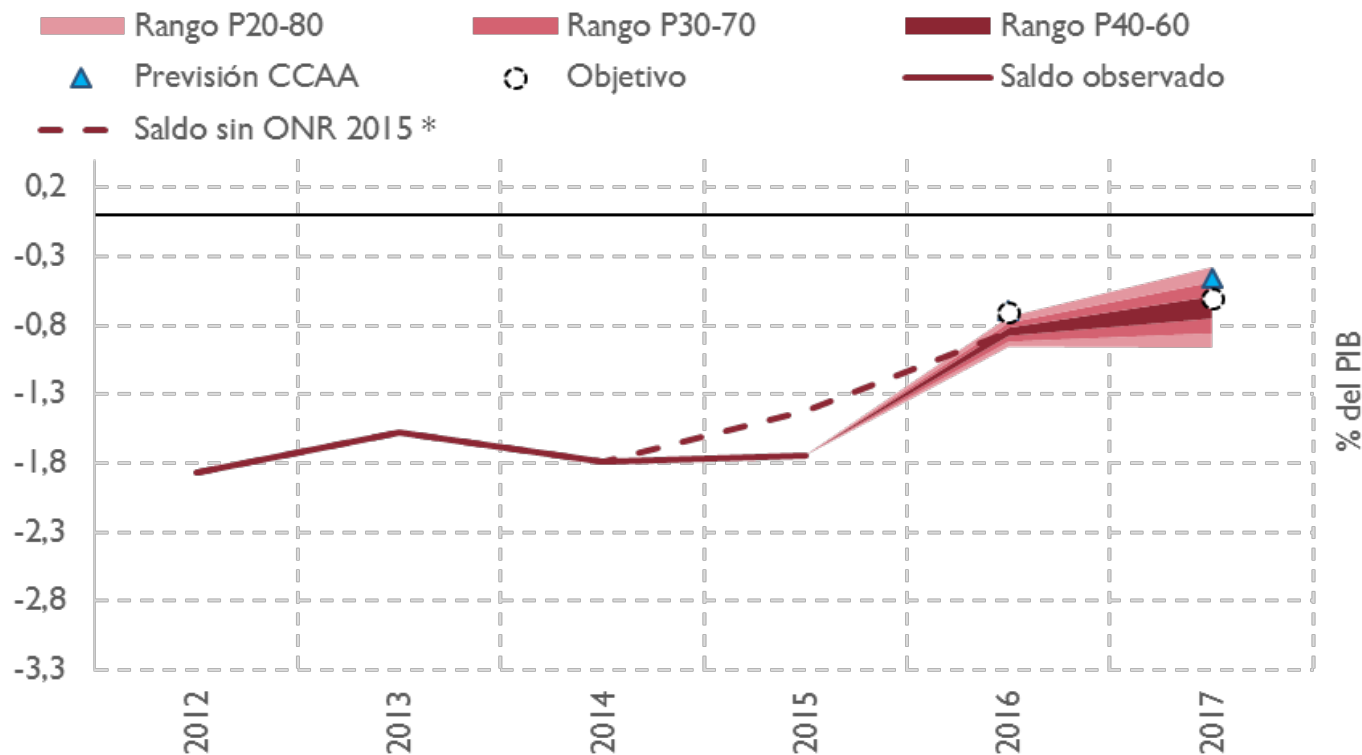


3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto (IV)

- Independientemente de la valoración de alcanzar el objetivo fijado, hay tres CCAA que prevén un déficit bastante inferior al del objetivo (0,6% PIB):
 - ✓ Canarias: 0,2% PIB
 - ✓ La Rioja: 0,1% PIB
 - ✓ Navarra: 0,4% PIB
- La AIReF sólo considera “probable” que Canarias alcance este déficit y “muy improbable” que lo alcancen tanto La Rioja como Navarra.

3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto (V)

A pesar de 8 CCAA en las que es improbable o muy improbable alcanzar el objetivo, la AIReF considera factible que el subsector CCAA cumpla el objetivo de estabilidad en 2017, estimando unos recursos del sistema no limitados en su cuantía por la prórroga de los PGE.



Fuente: MINHAFP y estimaciones de AIReF

Sin esta estimación de recursos, el objetivo se considera improbable

3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto (VI)

La utilización de palancas por parte del MINHAFP en el marco de disciplina fiscal y diseño de reglas fiscales, permitiría aumentar la probabilidad de cumplimiento del objetivo por el subsector:

- ✓ **Fijación de objetivos diferenciados:** alcanzar un objetivo menor en lugar de agotar el margen de déficit que permite el objetivo homogéneo
- ✓ **Aplicación rigurosa de la regla de gasto** (sin acumular incumplimientos pasados): contribuiría a alcanzar el déficit del subsector y actuaría como elemento diferenciador
- ✓ **Marco de actuación plurianual de los PEF** (senda realista cuyas líneas de actuación se plasmen en los PEF y se concreten en sus presupuestos anuales): compromiso de cumplimiento de las más alejadas y aplicación rigurosa de mecanismos correctivos

3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto (VI)

- **Recursos del subsector:** la AIREF prevé un crecimiento superior al 4% respecto al nivel estimado para 2016, manteniendo su peso en el PIB nacional pero, de no actualizarse los recursos del sistema de financiación, reduciría en dos décimas su peso sobre el PIB respecto al mantenido en 2016, con un crecimiento ligeramente inferior al 3% respecto a 2016.
- **Empleos del subsector:** podrían crecer en torno a un 3% respecto a 2016, reduciendo en una décima su peso sobre el PIB, con una evolución marcada por el aumento previsto de los gastos corrientes, en torno a un 3% sobre el nivel estimado para 2016, basado la evolución del gasto sanitario y educativo estimado por la AIREF.

3. Objetivo de estabilidad y regla de gasto (VII)

En relación a la regla de gasto, se aprecia que la evolución esperada del gasto (incremento en torno a un 3%) pudiera ser compatible con una evolución del gasto computable del 2,1% fijado como tasa de referencia para 2017.

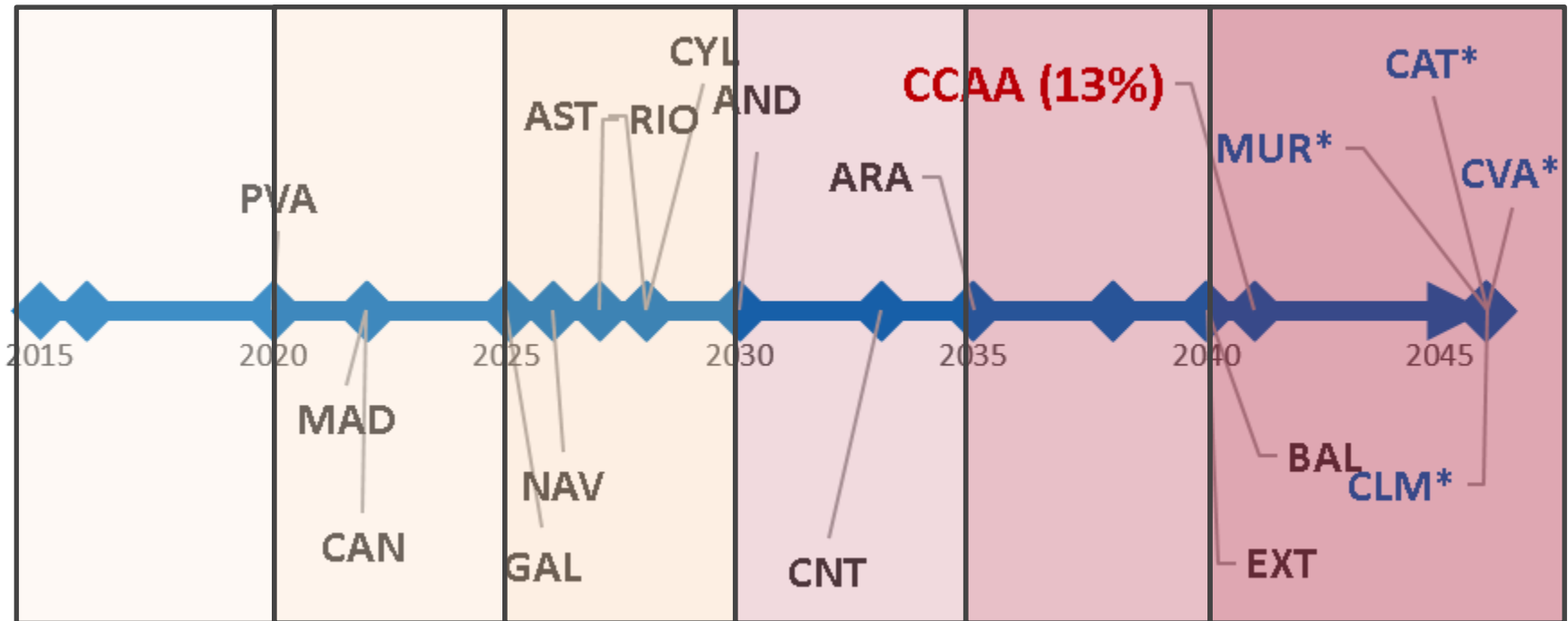
Incertidumbres asociadas a:

- la calidad de la información disponible: problemas metodológicos y de valoración.
- evolución del gasto corriente que, según las estimaciones de la AIREF está muy ajustado.
- tratamiento del MINHAFP respecto a:
 - ✓ imputación de los fondos de la UE que, en 2017, registrarán el efecto de la ralentización en la certificación del gasto en 2016, por la implementación de controles asociados al nuevo programa operativo.
 - ✓ consideración de las medidas tributarias.

Índice

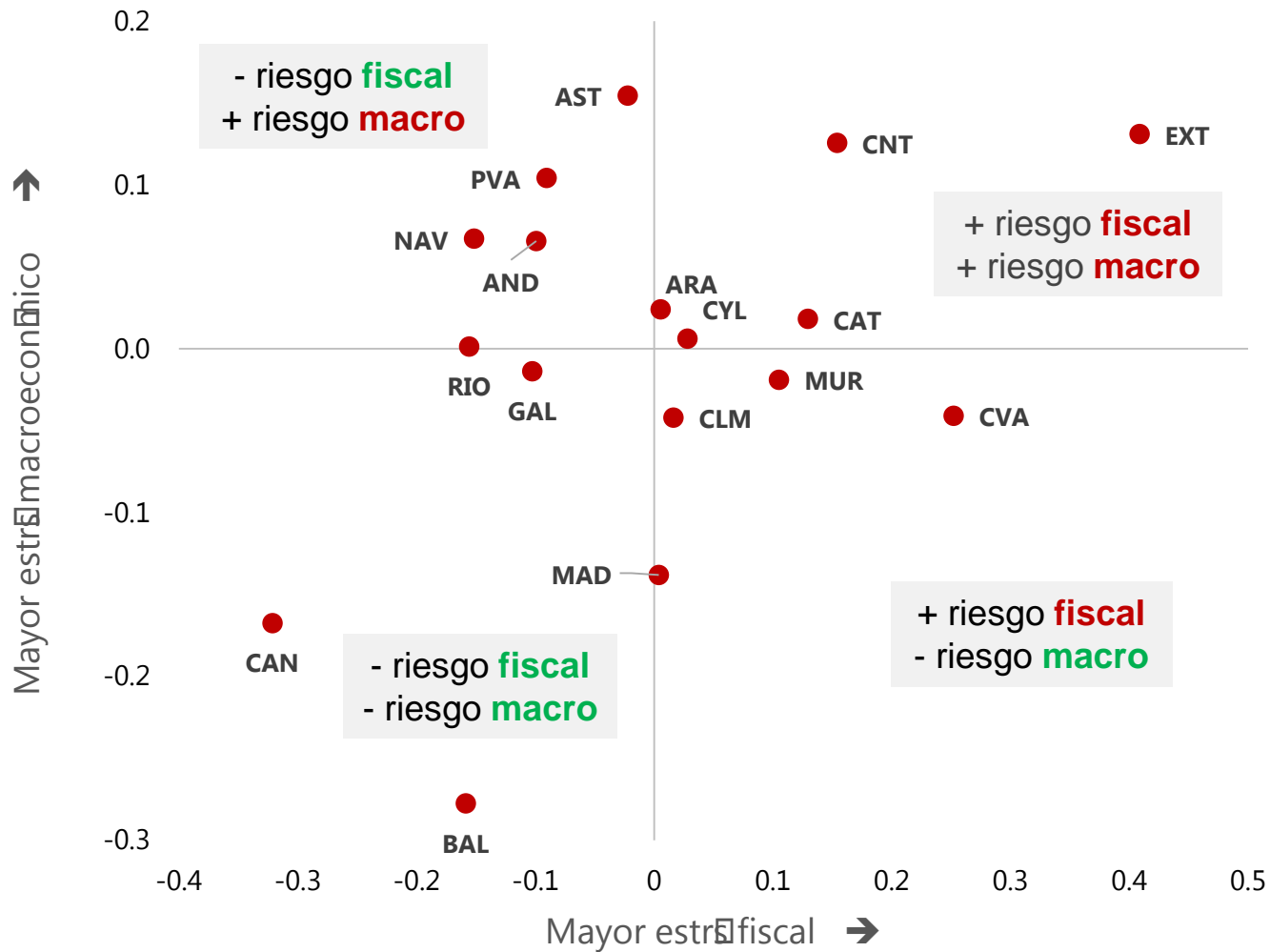
1. Contexto de emisión de este informe
2. Objeto del Informe
3. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
4. **Sostenibilidad de la deuda**
5. Recomendaciones de la AIReF

4. Límite de deuda



- **Riesgos altos** en BAL y EXT y **muy altos** en CLM, CVA, CAT y MUR.
- Alta **dependencia** de los mecanismos de financiación públicos y riesgos significativos para atender las necesidades en su ausencia.
- El principal **desafío a largo plazo** consiste en no abandonar el proceso de consolidación fiscal. Riesgo de fatiga fiscal.

4. Riesgos de corto plazo



SITUACIÓN HETEROGÉNEA. Mayor vulnerabilidad macro-fiscal en **CAT, CNT y EXT**

Índice

1. Contexto de emisión de este informe
2. Objeto del Informe
3. Objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto
4. Sostenibilidad de la deuda
5. **Recomendaciones de la AIReF**

5. Recomendaciones generales

5.1. Orientadas a la actuación preventiva

- Implementación, a la mayor brevedad posible, por parte de las CCAA que carezcan del procedimiento necesario para que sus Intervenciones generales emitan informes de carácter mensual sobre los riesgos de incumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, alertando al gobierno regional sobre la necesidad de adoptar decisiones para la corrección temprana de las desviaciones que pudieran producirse.
- Se adopten las retenciones de crédito necesarias para, de acuerdo con el principio de prudencia, ajustar el gasto a los recursos actualmente recibidos.
- El MINHAFP active la formulación de advertencia de riesgo de incumplimiento (artículo 19 de la LOEPSF) a las CCAA de Aragón, Cantabria, Extremadura y Región de Murcia, solicitando la remisión de una planificación plurianual.

5. Recomendaciones generales (II)

5.2.

Orientadas a instrumentar el principio de sostenibilidad financiera

- El MINHAFP diseñe un sistema de fijación de objetivos de deuda que cumpla la función de control del endeudamiento PDE, atendiendo a las siguientes características:
 - fijación de objetivos plurianuales, proponiendo sendas creíbles y exigentes, compatibles con la garantía de la sostenibilidad financiera
 - integración con el principio de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para garantizar la coherencia del marco preventivo en el medio-largo plazo
 - evaluación integral y diferenciada de la situación de partida de las distintas CCAA, con especial atención al impacto del sistema de financiación y la dependencia de los mecanismos de financiación del Estado.

5. Recomendaciones generales (III)

5.3. Orientadas a la mejora del marco institucional

- El MINHAFP ponga en marcha la creación de grupos de trabajos en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de la Administración Local, para reflexionar y debatir sobre una revisión en profundidad de la regla de gasto.
- El MINHAFP realice, a la mayor brevedad posible, el necesario desarrollo reglamentario para solucionar los problemas concretos de aplicación de la regla de gasto.



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

www.airef.es

 [@AIReF_es](https://twitter.com/AIReF_es)